

**Racismo
y
genocidio
en
Guatemala**

**Felipe Gómez Isa
(coord.)**

Racismo
y
genocidio
en
Guatemala

Felipe Gómez Isa (coordinator)
Asier Martínez Bringas
Yan Yanin López Chinchilla
Carlos Amézquita Galindo
Txomin Hernández Bediaga

Esta edición cuenta con la colaboración de:



Universidad de Deusto
Instituto de Derechos Humanos
Pedro Arrupe



Fundación
Rigoberta Menchú



Foto y diseño de portada: Seve Zubiri

Primera edición: Diciembre 1999

Segunda edición: Marzo 2004

TERCERA PRENSA – HIRUGARREN PRENTSA S.L.

C/ Peña y Goñi, 13, 1º.

20002 Donostia – San Sebastián

Teléfono: 943283456

Fax: 943276982

ISBN: 84-87303-59-5

Depósito Legal: SS.

Imprime: Talleres Gráficos Etxeberria, S.L.

**Racismo
y
genocidio
en
Guatemala**

RACISMO Y GENOCIDIO EN GUATEMALA

Si por racismo o discriminación racial entendemos la definición adoptada por la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), debemos concluir que en Guatemala el racismo ha sido una constante en su devenir histórico. Tal y como señala el artículo 1 de la citada Convención, "discriminación racial denotara toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier esfera de la vida pública".

La tesis que queremos defender en este informe es que el racismo y la discriminación presentes a lo largo de prácticamente toda la historia de Guatemala han determinado la forma en como se planificó y se desarrolló la violencia contra las comunidades mayas, desembocando en un auténtico genocidio.

El Racismo como fenómeno histórico

El racismo en Guatemala es un fenómeno histórico de larga duración, una estructura que empezó a configurarse desde el momento de la conquista y el proceso de colonización. Sin embargo, los antecedentes más inmediatos y significativos que le dieron vigencia renovada después de la emancipación de España se producen desde finales de siglo XX, materializándose de la manera mas

atroz y salvaje con la política contrainsurgente desarrollada por el ejército guatemalteco durante el conflicto armado interno, que tuvo lugar desde los años sesenta hasta mil novecientos noventa y seis.

El racismo con el que actuó el ejército en dicho conflicto no es casuístico, sino más bien es la expresión última y "viva" de la intolerancia y discriminación al indígena, como elementos histórico-estructurales en la conformación del estado guatemalteco. En el conjunto del documento pretendemos demostrar que el genocidio llevado a cabo constituye la culminación material de la discriminación y el racismo como procesos configurados históricamente en Guatemala.

Más allá de la situación colonial en la que el racismo constituyó un discurso, primero conquistador y luego criollo, de legitimación de la barbarie, los principales antecedentes históricos del racismo que afectó al conflicto, y que afecta todavía hoy a Guatemala, se encuentran en el período comprendido entre 1871 y 1944, a lo que la historia oficial ha denominado "régimen liberal".

La sociedad colonial que se organizó a mediados del siglo XVI no se transformó sustancialmente con la independencia de España firmada en 1821. Es a partir de 1871 cuando se produce un proceso nuevo de institucionalización y de transformación de aquella estructura colonial, principalmente a través de la toma del poder político por parte de una oligarquía cafetalera agro-exportadora, interesada en reestructurarla administración de los recursos del país a favor propio. En ese último cuarto de siglo se hicieron transformaciones económicas y de las relaciones sociales que fueron legitimadas a través de leyes y por medio de instituciones jurídico políticas, algunas de las cuales no fueron abolidas hasta el decenio revolucionario 1944-54. Existen numerosos trabajos que analizan y demuestran que en todo este proceso los indígenas fueron los principales afectados

fundamentalmente a través de la expropiación de las tierras comunales¹ y de la implantación de leyes autoritarias y de trabajo forzoso.

Las tierras comunales habían sido hasta entonces la clave de la subsistencia indígena y de la activación de pequeños circuitos comerciales para el consumo. La expropiación se realizó al amparo de la doctrina liberal que recomendaba multiplicar el número de propietarios; pero se legislo y se actuó de modo que dicha multiplicación favoreciera a la capa media alta rural –los ladinos de los pueblos- y lanzara al mercado de mano de obra una masa creciente de indios despojados de sus tierras.²

Las dos principales leyes promulgadas que actuaron en contra de los grupos indígenas fueron el Reglamento de Jornaleros³ y la Ley de la Vagancia⁴. Aunque entre ellas hay mas de medio siglo de diferencia, ambas se produjeron con el mismo fin: garantizar disponibilidad abundante y gratuitamente de fuerza de trabajo para las fincas agro-exportadoras, principalmente de café. Durante todos estos años, los indígenas quedaron obligados a acudir a las fincas cuando los finqueros los necesitaran, y las autoridades locales de pueblos y ciudades vieron en la tarea de controlarlos y enviarlos su misión más importante. Cuando Ubico prohibió el endeudamiento forzoso (vigente desde 1877) lo hizo porque su "Ley de Vagancia" tomaba

1 Esta expropiación se materializo a través del Decreto 170 o de redención de censos del 8 de enero de 1877.

2 S. Martínez Peláez, *La Patria del Criollo. Ensayo de Interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, FCE, México, 1998, p. 477.

3 Decreto Numero 177, de 3 de abril de 1877, emitido por Justo Rufino Barrios. El Reglamento de Jornaleros operaba a través de la "Libreta de Jornaleros" en el que los trabajadores estaban obligados a llevar un registro o matricula de cuentas corrientes donde se anotaban semanalmente el debe y el haber de cada jornalero. En su artículo 30 de disposiciones generales por ejemplo dice: "Cuando algún particular desee para sus trabajos un mandamiento de jornaleros, deberá solicitarlo al Jefe Político del Departamento, cuya autoridad designara el pueblo que deba proporcionarlo".

4 Decreto 1996, del 10 de mayo de 1934.

innecesario aquel viejo procedimiento. Se tenía por reos de vagancia, y se les enviaba a romper piedra a los caminos sin paga alguna, a todos los indios que no demostraran haber cumplido 100 jornales por año en las fincas cuando se tratara de indios con alguna tierra, y 150 jornales cuando se tratara de Indios sin tierras. Así se consiguió que los trabajadores acudieron por si mismos a entregarse a las fincas⁵. Además de estas leyes, que pueden considerarse las mas importantes con relación al tema del trabajo forzado, se promulgaron con el mismo espíritu la ley de trabajadores (14 de enero de 1894) y la ley de servicio obligatorio de vialidad (decreto numero 1474, de 31 de octubre de 1993).

Esta situación sólo sufrió transformaciones importantes con la revolución democrática de 1944, particularmente a través de la Constitución de 1945, el Código de trabajo y el Decreto 900 o de Reforma Agraria, con la Contrarrevolución de 1954, organizada por la oligarquía agro-exportadora y apoyada por Estados Unidos, el estado guatemalteco se esforzó al máximo por volver a la situación pre-revolucionaria. En materia de tierra⁶ de las 765233 manzanas de tierra que habían sido expropiadas, 603775 fueron devueltas⁷. El trabajo forzado fue prohibido legalmente a través del decreto 17 de la junta Revolucionaria de Gobierno integrada a partir de octubre de 1944, cuando fue derrocado el gobierno dictatorial de Jorge Ubico. A pesar de este hecho, es indudable que la situación de los indígenas en el campo continuo siendo precaria y marcada por el racismo. Hasta nuestros días, "no es solo el pago de bajos salarios lo que genera la sobre explotación del indígena, sino el tamaño y cualidad de las tareas. Generalmente a los indígenas se les asignan tareas

5 S. Martínez Peláez, La patria del Criollo. Ensayo de Interpretación de la realidad colonial guatemalteca, FCE, México, 1998, p. 479.

6 La Contrarreforma agraria fue realizada a través de la implantación de dos decretos, el 31, en 1954 y el 559 en 1956.

7 J. Handy, "Reforma y Contrarreforma: la política agraria en Guatemala, 1952-1957", en J.C. Cambranes, 500 años de Lucha por la Tierra, FLACSO, Guatemala, 1992, p. 386.

mas duras y sucias que los ladinos no quieren realizar.”⁸

En todas estas consideraciones sobre el racismo como elemento histórico-estructural de la sociedad guatemalteca, es importante tener en cuenta que el discurso criollo y el discurso mestizo tradicional han presentado los aspectos que hasta ahora hemos mencionado (la legislación nacional, el acceso a la tierra y las relaciones de trabajo) como hechos históricos de carácter general en los que toda la población guatemalteca, sin ninguna distinción por motivos étnicos, resulto afectada de la misma manera a través de procesos que se han dado para todos bajo las mismas condiciones. Esto, en primer lugar, es insostenible desde el punto de vista histórico, porque sería negar las implicaciones de barbarie que se produjeron con la conquista y la colonización. Pero la argumentación más importante es que en toda esa versión de los hechos suele evitarse explicar el proceso histórico a través del cual los mestizos dejaron de ser únicamente la voz utilizada por el criollo para la expresión del racismo. Ese nuevo discurso intenta ocultar que en los primeros tres cuartos del siglo XIX, los mestizos empezaron a hacerse con el control económico del país mediante la usurpación de las tierras comunales, proceso que acabo con la expropiación definitiva en 1877. Lo que ocurría de hecho en la vida social antes de la toma del poder político se institucionalizó y realizó a partir de 1871. Con la reforma liberal de Barrios, los mestizos consolidaron su poder económico y político, y pasaron por primera vez en la historia a formar parte del bloque hegemónico⁹.

Muchos de estos “liberales” de origen ladino volvieron a los viejos prejuicios coloniales de carácter racista, como la inferioridad del indio, el alcoholismo y la pereza para poder implantar el trabajo forzado.

8 M. E. Casáu Arzú , Guatemala; Linaje y Racismo, FLASCO, San José, 1992, p. 264.

9 M. E. Casáu Arzú , op. Cit., p. 132.

La misma ideología racista que actuaba en el plan económico lo hacía en todos los otros planos de la vida social. El Ejército, por poner un ejemplo, fue una creación "liberal"; su propia historia institucional registra la influencia ideológica de sus fundadores. En términos generales, este ha estado integrado por indígenas en sus cuadros de base, y por ladinos en los niveles de oficialidad. Asimismo, los oficiales provienen de los sectores medios de la población guatemalteca y aun de estratos sociales inferiores en casos siempre con los intereses de los sectores dominantes de la sociedad¹⁰. Uno de los sueños "liberales" de la oligarquía criollo-mestiza que asumió el poder a partir de 1871 era el de un Ejército mestizo. En aquel imaginario "liberal" el hecho de que los indígenas integraran el Ejército se daba únicamente como posibilidad de "civilizarlo" y creían que para ello la escuela había resultado insuficiente¹¹. Así se explica el siguiente artículo, perteneciente a los primeros veinte años del siglo XX, recopilado por Edgar Barillas¹² de una Revista Militar Ilustrada del 15 de septiembre de 1991:

"[...] pensamos que bien podría organizarse en la Capital, Cabeceras departamentales y Pueblos importantes, Batallones o Campañas Académicas que al mismo tiempo que prestaran los servicios ordinarios de plaza, fueran Escuelas elementales cuyo profesorado lo formarían los mismo oficiales, sargentos y Cabos [...] Entre nosotros no existe el servicio militar obligatorio, pero dada la importancia suma que reviste este Problema y los Elevados y humanitarios fines que se persiguen, bien podría decretarse expresamente para la raza indígena una ley especial que los obligara al servicio permanente, durante tres años desde los 18 hasta los 21 de su edad."

10 F. Rojas Lima, *Los Indios de Guatemala*, Mapfre, Madrid 1992, p. 226.

11 Al respecto, es interesante consultar el profundo análisis de J. Shirmer, *Las intimidaciones del proyecto político de los militares en Guatemala*, FLACSO, Guatemala, 1999, pp. 148 y ss.

12 E. Barillas, *El problema del indio durante la época liberal*, IIHAA, Guatemala, 1997, p. 101.

Aun cuando la revolución democrático-burguesa de 1944 a 1954 fue decisiva para que el país diera un salto cualitativo en materia de derechos y libertades, la actuación del Estado todavía estuvo marcada por perspectivas de discriminación. "El trabajo forzado prohibido continuo y persiste hasta el presente bajo formas apenas atenuadas o disimuladas."¹³ En el plaño social y cultural prevalecieron las propuestas con perspectiva integracionista y aislacionista que no variaron en lo fundamental sino hasta con la política contrainsurgente de los años del conflicto. De la integración y la asimilación se paso al exterminio como política de Estado ante las nuevas circunstancias que amenazaban los privilegios de las clases dominantes guatemaltecas a partir de los años sesenta.

Por otra parte, este vuelco hacia la política de exterminio denota un rasgo que ha distinguido siempre a los grupos oligárquicos guatemaltecos, a saber: el recurrir permanente al imaginario colonial como discurso de dominación y legitimación. La vuelta a ese imaginario no radica solamente el hecho mismo del etnocidio llevado a cabo, sino fundamentalmente en la re-instalación de los mecanismos de control que lo hicieron posible y en el discurso que intenta justificarlo. Dicha perspectiva se impuso y sigue imponiéndose en todos los ámbitos de la vida del país, tal como queda demostrado con las siguientes afirmaciones hechas por empresarios guatemaltecos. Entre ellas hay mas de sesenta años de diferencia, pero ambas muestran ese sentir racista y excluyente, especialmente la última, que fue expresada a finales de los años setenta, cuando la política genocida daba sus primeros pasos.

" Se recomienda en la educación de los indios para el trabajo moderno, el establecimiento de un servicio de trabajo obligatorio,. El concepto de trabajo obligatorio[...] Tal sistema de trabajo obligatorio, procurará al país que le adopte un contingente fuerte de trabajadores para empresas de carácter nacional,

13 F. Rojas Lima, op. Cit., p. 231.

como la construcción de vías de comunicación o de transporte (Caminos reales, ferrocarriles) explotación de los productos natural que constituyen la riqueza nacional, etc. Una vez acostumbrados los indios a un trabajo metódico, el Gobierno puede entenderse con los particulares que busquen labradores, y les dejará a los indios, ya sea como peones de campo, ya para oficios, ejerciendo sobre ellos vigilancia estricta [...].”
Diario de Centroamérica, publicación oficial del Estado (1914).

“La única solución para Guatemala es mejorar la raza, traer sementales arios para mejorarla. Yo tuve en mi finca muchos años a un administrador alemán, y por cada india que preñaba, le pagaba extra 50 dolares.”
Ingeniero civil, agricultor e industrial guatemalteco, titulado en Administración de Empresas, de 48 años.

Respuesta dada en una encuesta hecha por la historiadora guatemalteca. Marta Casaús (1979).

Es en ese sentido que las aldeas modelo, los polos de desarrollo y las patrullas de autodefensa civil que fueron parte esencial en cuanto instrumentos de militarización social y control de la población indígena en los años que se ejecutaba el genocidio, pueden considerarse como una re-edición de los pueblos de indios creados por la Corona española y la primera generación de criollos cuando se organizó la sociedad colonial a mediados del siglo XVI.

Para ello es importante explicar que la estructura de la tierra en Guatemala tiene como connotación esencial la contradicción entre el latifundio y el minifundio. La extensión pequeña de tierra poco fértil con que cuentan los indígenas del altiplano (zona donde se concentraron las masacres) obliga periódicamente a que éstos trabajen en los fértiles latifundios de la costa sur. Cuando el estado guatemalteco decidió que controlar a la población civil era una acción fundamental para la guerra contrainsurgente, esta migración temporal de indígenas trabajadores representaba una dificultad latente. La creación de las

aldeas modelo, los polos de desarrollo y las Patrullas de Autodefensa Civil fue la respuesta del Ejército para superar dicha contradicción. Estas formas de "segregación residencial" fueron auténticas re-ediciones de los pueblos de indios coloniales, que también especificaban un territorio delimitado del cual las poblaciones no podían salir sino con el visto bueno de una autoridad local, además de que contaban con censos actualizados de la población que permitían su control permanente. Durante la colonia, el trabajo de los indígenas en las haciendas y fincas que quedaban a grandes distancias de sus pueblos para trabajar en su propio sustento. Durante el conflicto, el mecanismo era similar y se estimulaba aún más que los indígenas no tuvieran necesidad de fuerza de trabajo, principalmente en las fincas azucareras, algodoneras y cafetaleras. De ahí que las aldeas modelo y los polos de desarrollo implicaran la presencia permanente del Ejército en las zonas para prestar diversos servicios. Entre ellos los de educación y salud. La restauración del imaginario colonial en ese sentido es también una restauración del régimen de terror que este significó para los indígenas. No había en la colonia una ostentosa gendarmería desplegada para velar por el orden colonial. Aparte de las débiles guarniciones de algunos puertos fortificados, y de pocos y modestos batallones "fijos" que se organizaron hacia el final del coloniaje, la fuerza armada colonial residía en milicias propiamente dichas: unidades integradas por civiles, principalmente criollos, que estaban preparados para tomar las armas cuando una eventualidad lo reclamaba.¹⁴ Esta práctica se reprodujo durante el reciente conflicto tanto en la figura de las patrullas de Autodefensa civil como en la de los grupos paramilitares.

Así pues, aunque los antecedentes históricos más significativos del racismo con el que el estado guatemalteco actuó en el conflicto se encuentran en los últimos ciento veinticinco años de historia, es necesario entender que una cuestión fundamental de dicho racismo radica en la

14 S. Martínez Peláez , op. Cit. , p. 427.

recurrencia permanente al imaginario colonial. En el caso particular de conflicto armado, dicha recurrencia se tradujo en la implementación de nuevos y reeditados mecanismos de discriminación y exclusión e implicaciones prácticas que intentaron exterminar a la población indígena.

Tipología del racismo en el conflicto armado interno en Guatemala

Como acabamos de observar de una manera manifiesta, el racismo y la discriminación hacia las comunidades indígenas han marcado históricamente las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas en la sociedad guatemalteca, una sociedad formada mayoritariamente por población indígena (en torno al 60% del total de la población de Guatemala).

Este racismo y la discriminación han determinado la forma en la que se desarrolló la violencia contra las comunidades mayas. El racismo se convirtió en una auténtica "ideología de Estado, porque proporcionó una estrategia política para la acción. Fue durante este periodo cuando la élite de poder proyectó una estrategia de represión selectiva indiscriminada, empleando la tortura, la guerra psicológica y todo tipo de métodos represivos contra la población civil y especialmente contra la población indígena que provocaron un auténtico etnocidio, como sucedió especialmente durante la época de Ríos Montt."¹⁵ El intento de desestructurar y destruir las bases comunitarias en las que descansan y se asientan las poblaciones mayas respondió a un plan perfectamente diseñado y planificado por parte de la inteligencia militar. La forma como se desarrolló la violencia por parte del Ejército y otros aparatos del Estado, así como la intencionalidad con la que ésta se materializó durante el conflicto guatemalteco no

15 M. E. Casaús Arzú, *La metamorfosis del racismo en Guatemala*. Cholsamaj, Guatemala, 1998, p. 37.

responde a un proceder coyuntural y aislado, sino a una política superior estratégicamente planificada que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente. Como señala al respecto Jennifer Schirmer, es necesario proceder a un análisis estructural de la violencia como parte intrínseca de la lógica de la contrainsurgencia, desterrando la interpretación de las violaciones masivas de derechos humanos en Guatemala como algo irracional y fruto de comandantes incontrolables y sanguinarios. Supuso la materialización de un plan perfectamente diseñado y llevado a cabo de destrucción de las bases culturales y físicas de las comunidades mayas.¹⁶ Es por ello, que ,de un análisis somero de las distintas tipologías de violencia ocurridas durante la contienda armada, podemos concluir diciendo que entre las distintas opciones de las que dispuso el estado guatemalteco para operar durante el conflicto armado, optó por aquellas que causaron un mayor sufrimiento y un mayor costo de vidas humanas a la sociedad civil no combatiente. Es ilustrativo en este sentido el parecer de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico cuando afirma que:

“ Los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control, ni fruto de eventual improvisación de un mando medio del Ejército... Muchas de las masacres cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.” (numeral 120)

Asimismo, se perciben claramente indicios de racismo en la política represiva desencadenada en Guatemala. Como se Señala al respecto en el informe REMHI, “en muchas ocasiones, las acusaciones contra las poblaciones indígenas por parte del Ejército utilizaron los prejuicios racistas como parte de la justificación de la violencia... Los comportamientos y trato a las víctimas estaban cargados

16 J. Schirmer, op. Cit. 1999, pp. 24 y ss.

de malestar” por esa actitud de indio levantado”.¹⁷ Es decir, el componente racista presente en todos los estratos de la sociedad guatemalteca contribuyó a que luego veremos y que la intención de dicha represión fuera la destrucción social, cultural e, incluso, física de la propia comunidad. En opinión de Marta Elena Casaús, "el hecho de que el indígena pasara de ser objeto a sujeto de su propia historia y se incorpora a la vida política de forma masiva a través de organizaciones revolucionarias, desató y desencadenó... el inconsciente colectivo de exterminio que llevaría a la muerte a más de treinta mil indígenas en los último ocho años. El temor a la rebelión del indio y el deseo solapado de exterminarle se unían en una coyuntura histórico-política que terminaría en un verdadero etnocidio."¹⁸

De hecho, la mayor parte de las víctimas del conflicto pertenecían a las comunidades mayas. En este sentido, el Informe elaborado por la CEH, Memoria del Silencio, en sus numerales 1y 2, pone de manifiesto que de los 42275 casos investigados y verificados, el 83% de las víctimas plenamente identificadas eran mayas y el 17% ladinos.

Por lo tanto como podemos comprobar, la violencia desatada contra las comunidades mayas ha estado teñida e impregnada de discriminación y del desprecio más absoluto hacia los elementos definitorios de su identidad, con la clara intencionalidad de “destruir la identidad social” de las comunidades mayas.¹⁹ Esta opinión queda corroborada por el profundo y riguroso estudio que Marta Elena Casaús lleva a cabo sobre el racismo a lo largo de la historia de Guatemala. Para esta autora, la historia de Guatemala es una historia de negación del indígena, lo que ha conducido en determinados periodos a políticas de exterminio que se

17 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: Guatemala Nunca Más . Impactos de la Violencia, ODHAG, Guatemala, 1998, Vol.1, p. 130.

18 M. E. Casaús arzú, 1998, op. Cit. pp. 128 y 129.

19 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: Guatemala Nunca Más . Impactos de la Violencia, ODHAG, Guatemala, 1998, Vol.1, p. 122

han materializado en masacres, genocidios contra la población indígena. Siguiendo en este punto sus acertadas palabras, las eliminaciones masivas de indios se producen en el siglo XVI, en XVIII, en el XIX y recientemente en el siglo XX, entre 1981-1983, con el exterminio colectivo de más de quince mil indígenas en menos de dos años, aplicando una política de tierra arrasada, el desplazamiento masivo de más de un millón de indígenas fuera de sus lugares de origen. Todo ello son demostraciones de la ejecución y puesta en práctica de estos planteamientos racistas en extremo..." Para un sector importante de la oligarquía guatemalteca. En la que se concentra el poder político y económico, con acceso privilegiado a los aparatos represivos del Estado, el exterminio del indígena era algo "no sólo deseable, sino necesario y conveniente." ²⁰

A continuación, vamos a analizar algunos patrones de la represión y las violaciones de los derechos humanos en los que se observa claramente este racismo y esta discriminación latentes y la intencionalidad de destruir total o parcialmente las señas de identidad de las comunidades mayas:

1. En determinados casos, las masacres produjeron una destrucción total de la comunidad, sin hacer distinciones en función de la edad, el género o la situación social.²¹ En muchas operaciones se seguía la consigna de la tierra arrasada, destruyendo todo lo que el Ejército encontraba a su paso. En este tipo de violencia generalizada contra determinadas comunidades mayas la intencionalidad de la violencia era claramente destruir cualquier vestigio de la comunidad, destruir las propias bases de su supervivencia sus estructuras sociales y su continuidad como comunidad.²² Se trataba, en definitiva, de ir más

20 M. E. Casaús Arzú, 1998, op. Cit. pp.101 y 102

21 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., p. 107.

22 Un análisis profundo de los impactos de las masacres en las *Racismo y genocidio en Guatemala* 17

allá de la mera destrucción física tratando de destruir los propios fundamentos del grupo.²³

Asimismo, la forma en la que se desarrollaron la mayor parte de estas masacres reflejan una intención manifiesta de acabar con las bases culturales y sociales que sustentan a la propia comunidad. Esta intencionalidad se pone de manifiesto en el hecho de que las masacres no fueron fruto de actuaciones impulsivas por parte de soldados incontrolados, sino que respondieron a una estrategia dirigida y perfectamente calculada. Un ejemplo claro de esta planificación y meticulosidad en las masacres es que "una de cada seis masacres se realizó en un día señalado para la comunidad. Ya fuera en día de mercado, de fiesta o de reuniones de carácter religioso. Los ataques en días señalado a trataban de aprovechar la concentración de población para desarrollar de una manera más masiva sus acciones y en algunos casos tenían un claro significado simbólico (día de Navidad en Palob, Bijolom y Quejchip en el área de Nebaj...)." ²⁴ Analizando una de las masacres se ve claramente la planificación que conllevaban: la masacre de Cuarto Pueblo "duró tres días, no fue el resultado de un momento irreflexivo en el combate. Según los testigos, existió comunicación continua por radio con la base y el helicóptero unía a ésta con el operativo. La línea de mando se elevaba hasta los niveles superiores: la masacre fue el resultado de planes estratégicos y tácticos que la tropa cumplió y los oficiales dirigieron en campaña."²⁵ En este sentido, algunas pautas que siguieron las masacres incluyeron actos como los siguientes:

comunidades se encuentra en M. L. Cabrera Pérez-Armiñan, C.M. Beristain, y J.I. Albizu Beristain. Esa tarde perdimos el sentido. "La masacre de Xamán, ODHAG, Guatemala, 1998.

23 C. Amézquita, Guatemala: de Vicente Menchú a Juan Gerardi. 20 años de lucha por los derechos humanos, Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, 6, 2000, pp. 50 y ss.

24 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: Guatemala Nunca Más . Impactos de la Violencia, ODHAG, Guatemala, 1998, Vol 2, pp. 11 y 12.

25 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2, p.12.

- Destrucción y abandono de los cuerpos, como forma de denigrar la dignidad de las personas, de sus familias y de las comunidades. Este tipo de violencia tiene, en el caso de las comunidades mayas, “un marcado carácter cultural”.²⁶
- Utilización de lugares sagrados para llevar a cabo la violencia. De nuevo la intención es atentar contra los símbolos más íntimos que ayudan a conformar la identidad de la comunidad.
- Destrucción mediante el fuego de casas, enseres, cosechas, cuerpos humanos..., contando el fuego con un fuerte significado simbólico para la población indígena.²⁷
- Colaboración forzosa de miembros de la comunidad en asesinatos. El obligar miembros de la comunidad a atentar contra miembros de la misma comunidad revelaba una clara “intencionalidad destructiva del tejido social”.²⁸ Este tipo de actos destruye la relaciones de confianza y el mismo sentido de comunidad, tratando de <<culpabilizar>> a la propia comunidad de la violencia.

Lo más grave de este tipo de actuaciones es que no se produjeron de una manera aislada y espontánea sino que responden a un intento sistemático y planificado de destruir las bases sociales y comunitarias de las poblaciones mayas. Como Señala el informe REMHI en este sentido “el cuidado con que el Ejército estudió las características sociales y culturales de la población maya” revela una clara intención de aterrorizar a la población y destruir las bases de su identidad.²⁹

26 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2, p.25.

27 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2, p. 103.

28 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2, p. 35.

29 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2, p. 24.

2. Tortura

La tortura, como tipo criminal, aparece vinculada en muchas cosas a la mecánica de matanzas generalizadas, pero constituye por sí sola un momento estructural más, dentro de la sistemática de violencia desarrollada en Guatemala. Es por ello que la especificidad de su tratamiento queda evidenciada por la fuerza de los datos empíricos. Así. En el Informe REMHI, del total de hechos de violencia registrados, la tortura constituye un 13,5% de los mismos; además, muchas personas torturadas fueron asesinadas y por si fuera poco, de entre los términos recogidos, un 30% de las víctimas de asesinato registradas apareció con señales de tortura.

Por su propia naturaleza, la tortura se presentaba como un combate en radical asimetría entre victimario y víctima, que tenía como objetivos, por un lado, la obtención de información por parte de la víctima, la delación, la inculpación o colaboración de la misma. Por otro lado, se pretendía la denigración y destrucción de la identidad del torturado, tanto en el ámbito físico como psíquico. A su vez, se evidencia que la tortura tuvo una honda repercusión social al proceder enconadamente contra la identidad colectiva y los lazos de cohesión social de las poblaciones indígenas afectadas. Esta última dimensión viene caracterizada por dos aspectos:

1. Las torturas documentadas se realizaron bajo un móvil intencional muy claro, como fue el terror ejemplificante y la intimidación, lo que llevó a las manifestaciones más expresas del desprecio por la vida humana y actos de máxima crueldad como la realización de torturas públicas, exposición de cadáveres o la aparición de cuerpos mutilados y con señales de torturas. Toda esta ostentación de la violencia por la violencia y la impunidad tuvo su reflejo automático y directo en la matriz social y comunitaria de la población indígena. La finalidad última fue inhibir

la comunicación de estos grupos, desvincular y desestructurar todo proceso organizativo proceder al aislamiento de las comunidades y a la desarticulación de la conciencia grupal, así como al desmantelamiento de los códigos morales mayas y a la instalación de la desconfianza en el seno de la comunidad indígena.

2. El carácter y dimensión pública de las torturas, cuyo objetivo directo era la contemplación para el escarmiento del resto de miembros de la comunidad, denota la existencia de una intencionalidad macabra perfectamente diseñada y estandarizado desde los aparatos del Estado. Para remarcar lo dicho añadimos un testimonio del informe REMHI, que ilustra de una manera clara lo descrito anteriormente:

" Lo que hemos visto ha sido terrible: cuerpos quemados mujeres con palos y enterrados como si fueran animales listos para cocinar carne asada, todos doblados y niños masacrados y bien picados con machetes. Las mujeres también matadas como Cristo."
(Caso 0839, Cuarto Pueblo, Ixcán, Quiché, 1985)

3. Asesinatos de mujeres y niños

Otro componente importante de la violencia desatada en Guatemala es que también ha ido dirigida contra las mujeres y contra los niños que representaban la garantía para la continuidad y la propia supervivencia de la comunidad. Como pone de manifiesto el Informe REMHI al respecto, " los asesinatos masivos de mujeres y niños tuvieron un carácter de atentado global a la comunidad, tanto por su amplitud como por su importancia para la supervivencia comunitaria y cultural."³⁰ Estos hechos le llevan a concluir que " la violencia contrainsurgente adquirió

30 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2 p. 108.

caracteres genocidas al atentar contra las bases del tejido social de las comunidades, puesto que supuso un intento de exterminio de las mujeres y los niños como factores de continuidad de la vida y transmisión de la cultura.”³¹ Se trataba, en definitiva, de “destruir la semilla”, de destruir los eslabones que hacen posible la continuidad de la vida individual y comunitaria. Nos parece apropiado traer a colación aquí uno de los testimonios recogidos en el Informe REMHI, que evidencia claramente este intento de acabar con las posibilidades de reproducción física y cultural de las comunidades:

“En el plan del Ejército era dejar sin semillas. Aunque sea un patojito de un año, de dos años, todos son malas semillas... Así en su plan del Ejército Eso es lo que yo he visto.” (Caso 4017, p. 81)

4. Violaciones sufridas por las mujeres y niñas indígenas

Las violaciones llevadas a cabo contra mujeres y niñas indígenas tampoco respondieron a actuaciones incontroladas de ciertos soldados, sino que responden a un determinado patrón de actuación. Por ejemplo, en algunas de las masacres llevadas a cabo por el Ejército se separaba a la gente en grupos nada más llegar a la aldea. Esta separación tenía por objetivo, además de poner a la gente en una situación de mayor vulnerabilidad, “facilitar las violaciones masivas a las mujeres”³² Violaciones que, en muchas ocasiones, no eran más que la antesala para el asesinato.

31Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2 p. 217.

32Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2 p.12.

Una muestra de lo generalizado de las violaciones es que “ se recogen en uno de cada seis testimonios de masacres, pero es posible que esta proporción sea mayor dado el carácter estigmatizante y la dificultad de reconocer la violación.”³³ Lo cierto es que estas violaciones, por todas las connotaciones que conllevan, significan una afrenta de suma gravedad a la existencia y a la propia identidad de la comunidad indígena, así como una forma de humillar tanto a las mujeres como a la misma comunidad. Por otro lado, muchas de estas violaciones, por la forma salvaje y masiva en que tuvieron lugar en muchas ocasiones, ocasionaron la esterilidad y graves lesiones físicas y psíquicas a las mujeres y niñas que las padecieron. Además, no podemos perder de vista cómo la violación supone una grave estigmatización para las mujeres que la sufren.

5. Violencia contra los símbolos religiosos de las poblaciones mayas³⁴

Los hechos ocurridos en Guatemala evidencian una clara intencionalidad de tratar de acabar con las pautas religiosas y las creencias de muchas comunidades. Una cuestión que motivó el desapego creciente hacia la religión católica fue, el que por parte de Ejército era considerada como una doctrina subversiva y, por lo tanto. Era un riesgo evidente el seguir profesándola. En este sentido, hay abundante información y ejemplos que atestiguan la manera planificada y sistemática con la que el Ejército amenazó, persiguió, secuestró, torturó, asesinó y obligó a huir para salvar la vida a miles de líderes católicos, entre los que

33 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit., Vol 2 o. 17.

34 Sobre este tema se está llevando a cabo un estudio específico, por lo que aquí tan solo vamos a esbozar algunas ideas que nos acerquen al fenómeno de la violencia contra símbolos religiosos de los pueblos mayas como otra forma de discriminación y del intento de acabar con las señas de identidad de dichos pueblos.

debemos destacar sacerdotes, religiosos y religiosas, catequistas, delegados de la palabra, animadores de la fe... Dentro de esta auténtica política de Estado, los practicantes de la religión católica, por su compromiso de opción preferencial por los pobres y por su trabajo a favor de las comunidades indígenas, se convirtieron en "blanco militar a perseguir y destruir."

Este vacío religioso dejado por el abandono creciente del catolicismo fue aprovechado por las sectas evangélicas, quienes, "estimuladas por Ejército como forma de mantener el control sobre la gente,"³⁵ fueron ganado terreno progresivamente. Además, las sectas neopentecostales llegaron a justificar teológicamente el exterminio de los indios basándose en la doctrina calvinista del más rancio puritanismo, que justifica el exterminio porque "no son sujetos de gracia, por idólatras, pecadores y porque representan las fuerzas del mal."³⁶ En opinión de Manuela Cantón, que ha analizado detenidamente la cuestión religiosa en Guatemala, para los neopentecostales " la prosperidad de Guatemala pasa por la aniquilación de la tradición maya o por la exclusión de los mayas de esa prosperidad, lo cual es legítimo ya que son los indígenas inconversos los responsables de que Guatemala nunca haya levantado la cabeza."³⁷ Como podemos comprobar, incluso desde ámbitos religioso se propugnó la eliminación sistemática de los indígenas, a lo que no fue ajeno en absoluto el papel destacado que desempeñó Ríos Montt como pastor y gran líder de una de las sectas fundamentalistas más activas durante ese momento: la iglesia de Verbo.

Otro ataque contra la identidad religiosa fue la profanación de lugares sagrados, llevando a cabo ejecuciones y actos de

35 Oficina de Derechos humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit. V Vol 2 p. 123.

36 M.E. Casaús Arzú, 1998 op.cit. p. 37.

37 M. Cantón, El protestantismo en los movimientos socio-religiosos del Occidente de Guatemala, discursos y conductas, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, 1993.

violencia en ellos. Muchas Iglesias fueron destruidas simplemente o profanadas, llegando a utilizarlas en ocasiones como centros de detención y de tortura; en algunos casos el altar mayor de las Iglesias fue convertido en letrina; asimismo, fue relativamente frecuente el utilizar algunas imágenes religiosas para practicar el tiro al blanco o vestir algunas de las imágenes más veneradas por la población con uniformes militares de kaibil...³⁸

Lo cierto es que todas estas manifestaciones de violencia intencional han tenido también un notable impacto en las creencias y prácticas religiosas de las comunidades, creencias y prácticas que constituyen una de las expresiones más profundamente sentidas de la identidad social y comunitaria.

6. *Proyectos de reeducación y reorganización social: aldeas modelo y polos de desarrollo.*

La caracterización material de estos proyectos de reeducación social refleja claramente la existencia de una intencionalidad orientada al sometimiento, control y domesticación de la población que, por su eficacia y operatividad, así como por la generosa disposición de medios, permiten concluir de nuevo la existencia de una estrategia finamente articulado y diseñada desde el Ejército y otros aparatos del Estado.

Desde esta perspectiva, los proyectos de reeducación y reorganización social aparecen vertebrados también por un interés por parte del Ejército de educar en la violencia. Dicha pretensión exigió, por un lado, una labor de subordinación, docilidad y vaciamiento de la conciencia de

38 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, op. Cit. Vol2, p. 123.

la población civil no combatiente, mediatizada por la coacción y el terror y , por otro, toda una labor de educación en la violencia que permitiera el máximo control de la población con el mínimo recursos. La plasmación de tales objetivos se logró a través de medidas como el reclutamiento forzoso, el entrenamiento en la violencia, la estrategia de control de grupos o la auto-implicación de la población civil en la ejecución de atrocidades. Con ello, se lograba, por un lado, exonerar de responsabilidad directa al Ejército en la ejecución de las atrocidades y por otro, proceder a la descomposición social de las poblaciones indígenas afectadas por el conflicto.

El carácter orquestado de la violencia se deduce de la precisión operativa del Ejército, así como del carácter científico e interdisciplinar de los conocimientos utilizados por la inteligencia militar a la hora de diseñar las aldeas modelo y los polos de desarrollo. Al respecto, son muy elocuentes las palabras de Jennifer Schirmer cuando afirma que " el Estado Mayor General del Ejército, procediendo dentro de su paradigma de ser el arbitro decisivo de la vida de las aldeas indígenas, analizó el sistema social, la distribución espacial y las creencias tradicionales del indígena para determinar qué podía conservarse y qué tenía que cambiar." Se trataba, en definitiva, de romper la historia y la memoria étnica "con el propósito de reescribirla."³⁹

La diversificación de patrones y de estrategias hacia la población civil y la tipificación de ésta en distintas categorías, según su mayor o menor docilidad, permite apuntar hacia la existencia de un plan de represión perfectamente diseñado, estructurado y medido para el control de la población supuestamente hostil. El Ejército desarrolló proyectos de militarización de las comunidades rurales basados en un control social exacerbado, proyectos que llegaron a afectar a cerca de medio millón de indígenas. Estos proyectos incluyeron las denominadas aldeas

39 J. Schirmer, op.cit.1999, pp.125 y 129.

estratégicas, las aldeas modelos y los polos de desarrollo. Entre 50000 y 60000 personas vivieron en aldeas modelo, lo que significa un 12,5% de la población del altiplano (Informe REMHI). El Ejército experimentó en el periodo comprendido entre 1982-1986 su propio modelo de reeducación y reestructuración forzada de los patrones socioculturales, económicos y de asentamiento de la vida indígena dentro de los polos de desarrollo representa " la reorganización más importante de la vida indígena desde los tiempos de la Conquista."⁴⁰

Tras todo lo afirmado, es necesario matizar que los procesos de reestructuración y reeducación social no se ejercitaron de la forma espontánea ni aislada, sino que constituían el eslabón final de una laboriosa y urdida trama de represión contra la población indígena. Es por ello que tras las matanzas generalizadas se procedió a integrar a las comunidades indígenas bajo una política nacional de seguridad y desarrollo. Se trataba , con este proceso, de reeducar políticamente al indígena. La dinámica del mismo, como epílogo de un proceder continuado de persecución y represión, fue la de destruir, reconstruir y penetrar en el tejido geográfico y cultural de los y las mayas. La intención profunda de este patrón de represión fue proceder a la desintegración de las bases económicas, sociales y culturales del las comunidades indígenas. Se pretendía así arrancar a los mayas de la tierra sagrada de sus antepasados, con la finalidad no sólo de fracturar las relaciones sociales intra-comunitarias sino también de quebrar la historia y memoria étnica del maya para poder reescribirla desde patrones ladinos. Se trataba, por lo tanto, de articular una política de desarrollo con carácter coactivo y disciplinario que permitiera la reconstrucción de la identidad nacional guatemalteca, la denominada guatemalteco, obviando la identidad y la riqueza cultural de las poblaciones mayas.

Una de las expresiones más claras de todo este proceder

40 J. Shirmer. op. Cit. 1999, pp. 129.

fue el reclutamiento forzoso de indígenas en torno a la estructura de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC),⁴¹ A través de las PAC, como modo privilegiado de llevar a cabo la política previamente descrita, se pretendía dividir a la población indígena y enfrentarla contra sí misma, mediante la sutil práctica de involucrar a los varones indígenas reclutados en las matanzas de sus propias comunidades. Todo ello permitió a su vez exonerar de responsabilidad directa al Ejército como autor intelectual de las matanzas y sucesivas violaciones de derechos humanos, al ser sustituido en su ejecución material por los indígenas que integraban las patrullas, lo que contribuyó a generar un gran sentimiento de culpabilidad en muchos de ellos.

Toda esta dinámica se fue completando a través de la puesta en marcha de diferentes prácticas, mereciendo entre ellas una atención especial aquella que el Ejército denominó como política de "mayificación o del maya autorizado" que , como su propio nombre indica, se trataba de una estrategia orientada a la construcción de un país nuevo y de una Guatemala nueva, así como al restablecimiento de la democracia bajo la integración y asimilación del maya. Desde esta perspectiva , el Ejército y demás aparatos del Estado siguieron considerando al indígena como alguien que necesitaba ser domesticado, socializado y ladinizado.⁴² Para tal propósito, se impuso como idónea la política de mayificación, que consintió en la apropiación e indiscriminada instrumentación por parte del Ejército de símbolos mayas, con el propósito de borrar la memoria histórica del pueblo, vaciando su idiosincrasia cultural de contenido y , todo ello, completado con un ingente esfuerzo

41 Las Patrullas de Auto defensa Civil (PAC), que fueron creadas mediante Decreto-Ley 160-83, de 29 diciembre de 1981, fungieron desde su creación como "los ojos y los oídos de ejército." Las PAC constituían la respuesta popular al proceso de integración socio-económico-político de Guatemala, diseñado desde la inteligencia militar (J. Schirmer 1999:156-157). Todo esto queda evidenciado, si consideremos que entre 15 y 60 años, fueron reclutados forzosamente para integrar las PAC , con lo que la neutralidad se hizo imposible para el mundo indígena, cfr. J. Shirmer, op. Cit., p. 146

42 J. Shirmer. op. Cit. 1999, pp. 194

de interpretación de lo cultural indígena desde patrones exclusivamente ladinos aplicados por el Ejército.

Todo este proceso alcanzará su máxima intensidad con la campaña de represión y destrucción diseñada por el Ejército contra la comunidad Ixil. El caso Ixil constituye un ejemplo expreso de todo lo hasta ahora descrito. El supuesto que nos ocupa tuvo una articulación perfectamente planificada desde la inteligencia militar, hasta el punto de que en septiembre de 1982 el Ejército publicó en su revista Militar un documento denominado "Operación Ixil. Apreciación de Asuntos Civiles para el área Ixil". Allí se hablaba de la necesidad de adoptar " una intensa, profunda y bien estudiada campaña psicológica que rescate la mentalidad Ixil."⁴³ el documento enfatizaba la necesidad de "realizar todo el esfuerzo de la Unidad de Asuntos Civiles para cumplir la misión asignada, intensificando la ladinización de la población Ixil de manera que ésta desaparezca como subgrupo cultural, extraño al modo de ser nacional."⁴⁴ En este sentido, este documento articula teóricamente lo que se entiende por ladinización en cuanto proceso de asimilación , y por eso añade que, "(...) por ladinización debe entenderse castellanizar, suprimir el traje distintivo y otras muestras exteriores diferenciadoras del grupo. Esto facilitará la comunicación, puesto que se aplica el precepto constitucional de que el idioma oficial es el español. Es probable que ya sin esas características diferenciadoras, los ixiles dejen de pensar como tales y acepten todas las abstracciones que constituyen los conceptos de nacionalidad, patriotismo, etc."⁴⁵

43 Cita tomada de J. Schirmer, op. Cit. 1999, pp. 180.

44 J. Shirmer. op. Cit. 1999, pp. 181

45 Cita tomada de J. Shirmer, op.cit.1999, pp. 181.

Conclusiones

Por todo lo señalado anteriormente podemos concluir que:

1. En la historia guatemalteca se demuestra claramente la existencia de un racismo y una discriminación contra la población indígena que se encuentra presente en las diferentes manifestaciones sociales, económicas y políticas.
2. Este racismo y esta discriminación estructurales han determinado la forma en la que se desarrollo la política contra insurgente del Ejército, contribuyendo así el intento de exterminio de la población indígena en un objetivo central y planificado de la misma.
3. Específicamente, los mecanismos utilizados en dicha política contra insurgente fueron la realización de masacres, torturas, asesinatos de mujeres y niños, violaciones de niñas y mujeres indígenas, violencia dirigida contra símbolos religioso de las poblaciones indígenas y puesta en practica de proyectos de reorganización y re educación social (aldeas modelo y polos de desarrollo). Todos ellos denotan la existencia de una estrategia perfectamente planificada de destrucción del tejido social y comunitario de la población del racismo y la discriminación histórica.

Contraportada

Si por racismo o discriminación racial entendemos la definición adoptada por la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), debemos concluir que en Guatemala el racismo ha sido una constante en su devenir histórico. Tal y como señala el artículo 1 de la citada Convención, «discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública».

La tesis que queremos defender en este informe es que el racismo y la discriminación presentes a lo largo de prácticamente toda la historia de Guatemala han determinado la forma en como se planificó y se desarrolló la violencia por parte del Ejército en el conflicto guatemalteco y la intencionalidad de dicha violencia contra las comunidades mayas, desembocando en un auténtico genocidio.